DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general D. Francisco Galbis y Abella, que se halla en situación de cuartel con residencia en Zaragoza, al comandante de Infantería D. Rafael Martí Torralba, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que cursó V. E. á este Ministerio en 27 de mayo último, formulada á favor de los cabos de ese instituto Francisco Macías Moscoso y Ramón Sarmiento González, por los distinguidos servicios prestados como motivo de la captura de dos criminales en la aldea de «El Campamento» (Cádiz) la noche del 23 de diciembre de 1906, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 7'50 pesetas y 2'50 pesetas mensuales, respectivamente, mientras permanezcan en activo servicio en filas, como comprendidos, el primero de dichos cabos en el art. 8.° y el segundo en el 6.° del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Francisco Galbis y Abella, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g) ha tenido á bien disponer que el sargento D. Angel Martín Mouriño, del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, y alumno de la Academia de Infantería, pase destinado al de Murcia número 37, en analogía con lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de enero de 1897 (D. O. núm. 18) y 30 de septiembre de 1907 (D. O. núm. 216), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael González Ruiz y termina con D. Enrique Canteli Sampedro, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá efecto en la próxima revista de comisario.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los dos últimos verifiquen en la Fábrica de Trubia las prácticas que previene el art. 6.° del reglamento de ajustadores aprobado por real orden de 1.° de abril de 1882 (C. L. núm. 149), sin causar baja en los cuerpos á que se les destina, por los cuales percibirán el sueldo de su empleo, y que una vez

terminadas las referidas prácticas se incorporen á sus destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Maestros armeros de tercera

D. Rafael González Ruiz, del regimiento Iufantería de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
» Mariano Valero Pinillos, del séptimo regimiento montado de Artillería, al de Infantería de Saboya, 6.
» Rafael Merino Samiñán, ascendido, al regimiento Infantería de Granada, 34.
» José Márquez Vela, ascendido, al séptimo regimiento montado de Artillería.
» Enrique Cantelí Sampedro, ascendido, al grupo de Ametralladoras del batallón Cazadores de Segorbe, 12.

Madrid 29 de octubre de 1912. LUQUE.

* * *

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de cabo que existe en la brigada disciplinaria de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al del regimiento de León núm. 38, Luis Gómez López, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1904 (C. L. núm. 304).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el soldado de la plantilla de la Academia de Infantería y alumno de dicho centro, D. Antonio Alvarez Arenas, sea baja en la misma en la próxima revista de comisario y alta en el regimiento de Gravelinas núm. 41, para el percibo de sus haberes, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 30 de julio de 1906 (D. O. número 161).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Enrique Villalba Escudero, con destino en el regimiento de León núm. 38, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Elevira Catarineu Sopeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Hilario Galván Hernández y termina con el capitán (E. R.) D. Ramón Miranda Martino; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, quinta, sexta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
D. Hilario Galván Hernández	T. coronel	Zona reclutamiento Soria, 42.	Toledo	Toledo.
» Cilinio Ruiz Balbás	Otro	Exc.te 1.ª y en comisión Consejo Supremo	Madrid	Madrid.
» Simón Safón Pena	Otro	Zona reclut.º Santander, 41	Bilbao	Vizcaya.
» Estanislao Salvadó Brú	Otro	Idem íd. de Tarragona, 32	Tarragona	Tarragona.
» Miguel Martín Sánchez	Capitán (E. R.)	Idem íd. de Salamanca, 47	Coruña	Coruña.
» Ramón Miranda Martino	Otro (íd.)	Idem íd. de Oviedo, 48	Oviedo	Oviedo.

Madrid 29 de octubre de 1912. LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Ignacio Rincón Llorente y termina con D. José Méndez García, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

D. Ignacio Rincón Llorente, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Eduardo Chacón Pedemonte, á excedente en la segunda región.
» Domingo Echenique Sopeña, excedente en la octava región, al regimiento Lanceros del Rey.

Capitanes

D. José Bartolomé Bartolomé, del 14.° Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Galicia.
» Vicente Sanchiz Ayza, del 5.° Depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Tetuán.
» Pedro Gómez Leygonier, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Eduardo Chacón Pedemonte, á excedente en la segunda región.
» Luis Pascual del Povil y Ametller, del regimiento Dragones de Santiago, al 8.° Depósito de reserva.
» Luis Ramos Gómez, del 8.° Depósito de reserva, al regimiento Dragones de Santiago.
» Evaristo Vázquez Sánchez, del 14.° Depósito de reserva, á excedente en la primera región.
» Luis Rodríguez Moncada, secretario de causas de la Capitanía general de la sexta región, á excedente en la cuarta región.
» Elíseo Sanz Balza, del 7.° Depósito de reserva y en comisión en la Escuela de Equitación Militar, al 5.° Depósito de reserva, continuando en dicha comisión.
» Salvador de Lacy y Zafra, del 5.° Depósito de reserva, al 7.°

Primeros tenientes

D. José del Castillo y Ochoa, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Tetuán.
» Alejandro Rodríguez González, del regimiento Cazadores de Lusitania, al de Treviño.
» Juan López de Letona é Illanes, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alfonso XII.
» Luis Moreno Torres, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Lanceros de Villaviciosa.
» Juan Ortega Velázquez, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Lanceros de Villaviciosa.
» Santiago Viqueira Fullós, del regimiento Cazadores de Taxdir, á las tropas de Policía indígena de Melilla, en comisión, sin ser baja en el expresado regimiento.
» Francisco Alonso Estringana, del regimiento Cazadores de Alcántara, á las tropas de Policía indígena de Melilla, en comisión, sin ser baja en el expresado regimiento.

Primer teniente (E. R.)

D. Manuel Trovo y Trovo, segundo ayudante de plaza de la fortaleza del Hacho, á desempeñar igual destino en la Comandancia militar de la línea exterior de Ceuta.

Segundo teniente

D. Francisco Baturone y Fernández Palacios, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Alfonso XII.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Ginés Fernández González, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Alcántara.
» José Méndez García, del regimiento Cazadores de Galicia, á segundo ayudante de plaza de la Coruña.

Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

***

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.° de Caballería, Juan Santiago Puerta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Isabel Martos Aguilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de obreros de la primera sección afecta al Parque regional de Madrid, Felicito Cerezo Cabezas, y el de igual clase de la Comandancia de Artillería del Ferrol, Juan Ferré Masdeu, pasen eventualmente á prestar sus servicios durante el mes de noviembre próximo á la Escuela Automovilista de Carabanchel, en la que deberán presentarse el día 3 del citado mes precisamente, como mecánico-conductor automovilista el primero y como conductor el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la compañía de obreros de los talleres del material de Ingieneros Pedro Moreno Vázquez, pase destinado al regimiento de Ferrocarriles, y el sargento de este cuerpo, agregado á la Compañía de obreros citada, Emilio Jiménez y Jiménez, sea destinado de plantilla á dicha última unidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

***

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.° del corriente, manifestando haber quedado desiertas las dos subastas verificadas para la contratación de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca; teniendo en cuenta lo prevenido en el caso 2.° del artículo 56 de la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.° de julio de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la expresada Comandancia para adquirir por administración ó gestión directa los materiales objeto de las dos subastas mencionadas, debiendo regir para aquélla los precios límites y condiciones fijadas para las dos subastas declaradas desiertas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al auxiliar de oficinas del material de Ingenieros D. Eusebio Infante Delgado, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Toledo, por cumplir hoy la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Minieterio con fecha 10 del mes actual, remitiendo propuesta de aumento de sueldo á favor del auxiliar de oficinas del personal del material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Mallorca, D. Antonio Más Vives, formulada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para el personal de dicho material, aprobado por real decreto de 1.° de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), por haber cumplido el día 20 del presente mes 30 años como auxiliar de plantilla del material expresado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que á partir del día 1.° de noviembre próximo le sea abonado el sueldo de 2.600 pesetas anuales, que es el que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 7 del actual, al cursar la instancia promovida por D. Lucas Repila, en súplica de autorización para ejecutar obras en una casa de su propiedad situada en la calle de Santo Domingo núm. 7, polígono excepcional del arrabal de San Francisco de la plaza de Ciudad Rodrigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, no excediendo el espesor de sus paredes de 0^m, 70 y su altura de 5^m, 5, siendo construídas con piedra y barro.

2.ª Quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

3.ª Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase D. Faustino Cabarrús y Mogollón, continúe en situación de excedente y prestando servicio á las inmediatas órdenes del Intendente de división, D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán, designado para el cargo de Intendente general militar, en comisión; y que los mayores del cuerpo de Intendencia D. Carlos Godino Belmonte y D. Rafael Morell Terry, que desempeñaban análogo cometido cerca de los Intendentes de Ejército y de división, D. Fernando Aramburu y Silva y D. Gerardo Aguado Ruiz de Aldar, cesen en él, quedando en situación de excedentes en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga, al auxiliar mayor del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en la Intendencia militar de esa región, D. Rafael Domínguez Maestre, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente de Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Murcia, al auxiliar de primera clase del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en la Intendencia militar de ese territorio, D. Rafael Sánchez y Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 16 de septiembre próxi-

mo pasado, promovida por el auxiliar de tercera clase del cuerpo Auxiliar de Administración militar, con destino en ese territorio, D. Lutgardo Nieto y Nieto, en súplica de que se le conceda la vuelta al cuerpo de su procedencia como sargento, con el fin de acogerse á la ley de 15 de julio último (D. O. núm 160), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Intervencion

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comisario de guerra de primera clase don Juan Piqueras Asiain, continúe á las inmediatas órdenes del Interventor de Ejército D. José Arana Fernández, que ha sido nombrado Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, por real decreto de 23 del mes actual (D. O. núm. 241), debiendo ser alta dicho jefe en la nómina de excedentes de esa región por la que se le reclamará el completo de su sueldo en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado cartero de Moreda (Alava) el sargento del regimiento Infantería de América núm. 14, Agustín Zarpe Tofi, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, D. Mariano Gamir Ulibarri, ascendido á este empleo por real orden de 3 del actual (D. O. núm. 224), continúe prestando sus servicios en comisión hasta fin del presente curso en la Academia de su arma, según lo preceptuado en el art. 22 del real decreto de 1.° de junio de 1911 (C. L. núm. 109), percibiendo el sueldo entero de su empleo por el destino de plantilla ó situación que se le asigne, y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.; En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g) ha tenido á bien disponer que el capitán profesor, en comisión, don Valentín Muñoz Gui, excedente en la primera región, pase á ocupar una vacante que se ha producido en la plantilla de dicho centro, percibiendo la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Arce Mayora, ayudante de profesor, en comisión, de la Academia de Infantería, pase á ocupar una vacante del referido empleo que se ha producido en la plantilla de dicho centro, percibiendo la gratificación de profesorado que determina el artículo 26 del real decreto de 1.° junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán segundo del Clero Castrense, con destino en el batallón de Ferrocarriles, D. Antonio Vargas Pérez, pase á prestar sus servicios al regimiento de la misma denominación, creado por real orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 226).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Isidoro Reguero Vera, vecino de esta Corte, Jacometrezo núm. 60, principal, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 98, expedida en 14 de febrero último, para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del reemplazo actual por la Zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la ley de reclutamiento vigente, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado

para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Ignacio Rodríguez Sánchez	1910	Candeleda	Avila	Avila	6	marzo.	1911	318	Avila.
José Torres Domínguez	1910	Nogales	Badajoz	Badajoz	8	nov...	1910	190	Badajoz.
Salvador Narvaez Hernández	1910	Ayamonte	Huelva	Huelva	11	enero.	1911	125	Huelva.
José Ramos Vázquez	1910	Huelva	Idem	Idem	8	ocbre.	1910	139	Idem.
Francisco Domenech García	1910	Alcoy	Alicante	Alicante	3	nov...	»	213	Alicante.
Pedro Bernal Martínez	1910	Cieza	Murcia	Murcia	31	enero.	1911	479	Murcia.
Andrés Jover Marinello	1910	Tarrasa	Barcelona	Mataró	22	dicbre.	1910	45	Barcelona.
Pablo Furriol Arderius	1910	San Feliú de Codinas	Idem	Idem	22	ocbre	1910	168	Idem.
Santiago Girons Martí	1909	Malgrat	Idem	Idem	10	enero	»	29	Idem.
Antonio Puig Castelló	1910	Vilasar de Dalo	Idem	Idem	11	agosto	»	2	Idem.
Francisco Roca Tardá	1910	Sallent	Idem	Manresa	24	febro.	1911	166	Idem.
Arturo Planas Fortuny	1908	Sabadell	Idem	Mataró	27	enero.	1910	143	Idem.
José Adserias Ferrando	1910	Barcelona	Idem	Barcelona	31	idem.	1911	95	Idem.
Ricardo Villanueva Rodrigo	1910	Burgos	Burgos	Burgos	17	setbre.	1910	70	Burgos.
Juan García Cortés	1910	Grijota	Palencia	Palencia	29	idem.	1910	701	Palencia.
Gonzalo Rubio Sacristán	1910	Zamora	Zamora	Zamora	7	idem.	1910	236	Zamora.
Fernando Piorno y González del Valle	1910	Idem	Idem	Idem	7	idem.	1910	235	Idem.
Fernando Montejo Rodríguez	1910	Salamanca	Salamanca	Salamanca	23	agosto	1910	125	Salamanca.
Victoriano Cortegoso Acuña	1910	Vilaboa	Pontevedra	Pontevedra	24	febro.	1911	605	Pontevedra.
Casiano González Doval	1910	Meis	Idem	Idem	23	idem.	1911	546	Idem.
Gumersindo Durán Esmoris	1910	Estrada	Idem	Idem	4	ocbre	1910	237	Idem.
Manuel López Pereiras	1910	Idem	Idem	Idem	23	febro.	1911	245	Idem.
Manuel Lago Domínguez	1909	Lavadores	Idem	Idem	18	ocbre	1909	199	Idem.
Plácido Sancosmed Carreira	1910	Friol	Lugo	Lugo	21	dicbre.	1910	932	Lugo.

Madrid 28 de octubre de 1912. LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante de sargento en la plantilla de la zona de reclutamiento y reserva de Getafe, se designa al del regimiento de León núm. 38, Luis Montoro Prats, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del segundo regimiento Artillería de montaña, Felipe Cervantes Romero, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.° del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

* * *

DOCUMENTACION

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y

dependencias del arma de Caballería remitan á esta sección relación de los trompetas de los suyos respectivos que deseen pasar á servir al primer Establecimiento de Remonta.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Seccion de Artilleria

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el 12.° regimiento montado de Artillería destine un artillero que reuna condiciones para servir en la Academia del arma, y pase á prestar sus servicios á la plantilla de la sección de tropa de la misma; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de noviembre.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Seccion de Sanidad Militar

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los mozos Timoteo Gabaldón Pérez, de la farmacia militar de Burgos, y Angel Apesteguía Martínez, destinado á la de Jaca por disposición de 10 del actual (D. O. núm. 232), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les concede que cambien entre sí de destino, debiendo incorporarse con la brevedad posible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José de Lacalle

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la quinta región.

Excmos. Señores Inspector de Sanidad Militar de la sexta región, Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares con destino en el Gobierno militar de Ceuta, D. Antonio Durán Suárez, pase destinado á la Capitanía general de la segunda región, y que el escribiente de segunda clase del mismo cuerpo, D. Rafael Baena Pérez, destinado por orden de 14 del actual (D. O. núm. 233) á la expresada Capitanía general, ocupe el destino que el anterior deja vacante en el mencionado Gobierno militar de Ceuta, en plaza de escribiente de primera clase.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y Gobernador militar de Ceuta.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Díaz González, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para Fortuna (Murcia).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luciano Cervera Zanón, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D. Evaristo, D.ª María de los Dolores, D.ª Hermenegilda y D.ª María del Carmen García y Suárez del Otero, huérfanos de las segundas nupcias del comandante de Infantería D. Higinio García González, quienes representados por su tutor legal, D. Joaquín García González, domiciliado en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, solicitan les sea acumulada la mitad de la pensión del Montepío militar de 1.125 pesetas que disfrutó su madre y viuda del causante, D.ª María del Carmen Suárez del Otero y Valdés, hasta su fallecimiento, ocurrido en 10 de febrero de 1910, así como la parte que de la propia pensión disfrutaron hasta cumplir la mayor edad, D. Antonio y D. José García Aznar, huérfanos del primer matrimonio contraído por el comandante García González; y en 21 del mes actual, ha acordado que los expresados huérfanos D. Evaristo, D.ª María de los Dolores, D.ª Hermenegilda y D.ª María del Carmen García y Suárez del Otero, tienen derecho á que á la parte de pensión que se hallan percibiendo y que les fué otorgada en 13 de febrero de 1905 (D. O. núm. 37), se les acumule la que en la misma fecha se concedió á su madre D.ª María del Carmen Suárez del Otero y Valdés, abonable en la Delegación de Hacienda de Oviedo, desde el 11 de febrero último, día siguiente al del óbito de su citada madre, y á D. Evaristo hasta el 30 de octubre de 1917, fecha en que cumplirá 24 años de edad, habiendo acordado, al propio tiempo, que en cuanto á la acumulación de la parte de la repetida pensión, que hasta cumplir la mayor edad disfrutaron D. Antonio y D. José, huérfanos de las primeras nupcias, es de la competencia de la Delegación de Hacienda de Oviedo».

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiasto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor Gobernador militar de Oviedo.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les reñala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de la Guardia Civil don José Ibáñes Aranda y termina con el carabinero licenciado Francisco Trillo de Rojas.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Ibañes Aranda	Coronel	Guardia Civil	600	00	1	nobre	1912	Barcelona	Barcelona	
» Hilario Galván Hernández	Teniente coronel	Infantería	487	50	1	idem	1912	Toledo	Toledo	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Cilinio Ruiz Balbás	Otro	Idem	487	50	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
» Simón Safón Pena	Otro	Idem	487	50	1	idem	1912	Bilbao	Bilbao	
» Estanislao Salvadó Brú	Otro	Idem	487	50	1	idem	1912	Tarragona	Tarragona	
» Frutos Vecino Guallart	Otro	Caballería	487	50	1	idem	1912	Zaragoza	Zaragoza	Tienen derecho á revistar de oficio.
» José Díez Domínguez	Capitán	Carabineros	262	50	1	idem	1912	Zamora	Zamora	
» Miguel Martín Sánchez	Otro (E. R.)	Infantería	262	50	1	idem	1912	Coruña	Coruña	
» Ramón Miranda Martino	Otro (íd.)	Idem	291	66	1	idem	1912	Oviedo	Oviedo	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
» Rafael Domínguez Maestre	Auxiliar mayor	Admón. militar	262	50	1	idem	1912	Málaga	Málaga	
» Eusebio Infante Delgado	Auxiliar de oficinas.	Ingenieros	161	24	1	idem	1912	Madrid	Madrid	
» Rafael Sánchez Sánchez	Otro de 1.ª	Admón militar	187	50	1	idem	1912	Murcia	Murcia	
Niceto Bustos Dieste	Sargento	Guardia Civil	100	00	1	idem	1912	Ibi	Alicante	
Eusebio Díaz Gómez	Otro	Infantería	100	00	1	idem	1912	Calera de León	Badajoz	
Antonio Fernández Rodríguez	Otro	Guardia Civil	100	00	1	idem	1912	Lugo	Lugo	
Cayetano Flores Plaza	Otro lic.º	Carabineros	56	25	1	sepbre	1912	Moncada	Barcelona	
Basilio de la Calle Requés	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	nobre	1912	Madrid	Madrid	
Gaspar Fernández Delpueyo	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	sepbre	1912	Torredembarra	Tarragona	
Camilo Gómez Gómez	Guardia civil íd	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Segorbe	Castellón	
José Gómez Sánchez Campañón	Carabinero íd	Carabineros	38	02	1	idem	1912	Coruña	Coruña	
Juan Herrero Galante	Otro íd	Idem	38	02	1	idem	1912	Hinojosa de Duero	Salamanca	
Ramón Jiménez Priego	Carabinero	Idem	38	02	1	nobre	1912	Málaga	Málaga	
Tomás Manzanares Martínez	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1912	Barcelona	Barcelona	
José Muñoz Muñoz	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	sepbre	1912	Valencia de Alcántara	Cáceres	
Pedro Navas García	Guardia Civil	Guardia Civil	41	06	1	nobre	1912	Ciudad Real	Ciudad Real	
Ramón Rodríguez Fuentes	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	sepbre	1912	Vega de Navia	Oviedo	
Juan Seoane Pérez	Guardia Civil	Guardia Civil	38	02	1	nobre	1912	Orense	Orense	
Severino de la Torre Rodríguez	Carabinero lic.º	Carabineros	38	02	1	agosto	1912	Vivero	Lugo	
Francisco Trillo de Rojas	Otro íd	Idem	38	02	1	sepbre	1912	Línea de la Concepción	Cádiz	

Madrid 29 de octubre de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA